



# Europa

en breve

INFORMACIÓN SEMANAL  
Delegación del CGAE en Bruselas

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Semana del 2 de abril de 2012

[www.delegacioncgae.eu](http://www.delegacioncgae.eu)



FORMACIÓN Y CONSULTAS .....	2
POLÍTICA E INSTITUCIONES.....	3
JUSTICIA Y CIUDADANÍA.....	3
DERECHO COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR.....	4
DERECHO SOCIAL Y DE LA SALUD.....	5
DERECHO AMBIENTAL Y CONSUMIDORES .....	5
LICITACIONES Y OPORTUNIDADES .....	6
JURISPRUDENCIA .....	7
DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET .....	8

## NOTICIA DE LA SEMANA



### REVISIÓN DE LA LEGISLACIÓN EUROPEA SOBRE INSOLVENCIA

La Comisión Europea ha puesto en marcha una nueva consulta pública relativa a la modernización de la legislación de la UE sobre insolvencia. El Reglamento 1346/2000 sobre procedimientos de insolvencia aborda la coordinación entre los Estados miembros de la UE en materia de quiebras de empresas o particulares, cumple ahora 12 años. Los resultados de la consulta ayudarán a determinar si el Reglamento existente debe ser revisado, y cómo, con objeto de consolidar a las empresas y reforzar el mercado único de la UE. La consulta forma parte de los esfuerzos de la Unión para mantener el empleo y promover la recuperación económica, un crecimiento sostenible y una mayor tasa de inversión, según lo establecido en la Estrategia Europa 2020. Las insolvencias son una realidad en una economía dinámica y moderna. Alrededor de la mitad de las empresas solo sobrevive durante menos de cinco años. En 2010, un total de 220.000 empresas fueron liquidadas en la UE, lo que equivale al cierre diario de unas 600; y esta tendencia continuó en 2011. Por lo tanto, es esencial contar con normas modernas y procedimientos eficaces para ayudar a las empresas suficientemente sólidas desde el punto de vista financiero a superar sus dificultades y a disponer de una segunda oportunidad. El plazo para contribuir finaliza el 21.06.2012.



Olli Rehn, Comisario europeo de asuntos económicos y monetarios

## INSCRIPCIÓN



Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, "Europa en breve" deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: [bruselas@cgae.es](mailto:bruselas@cgae.es). **Puede acceder a la fuente de la noticia a través del enlace previsto en su título.**

### CONSULTA PÚBLICA SOBRE EL SÉPTIMO PROGRAMA DE ACCIÓN MEDIOAMBIENTAL

La Comisión ha puesto en marcha una consulta pública para recabar opiniones sobre el séptimo programa de acción medioambiental de la UE (7º PAM), en el que se fijarán los objetivos prioritarios que deben perseguirse hasta 2020. La consulta está abierta hasta el 1 de junio. El 7º PAM debe proporcionar un marco coherente y global para dichas iniciativas estratégicas que establezca los objetivos prioritarios e indique claramente cómo la política en materia de medio ambiente puede contribuir a un crecimiento ecológico y facilitar una mayor salud y bienestar. Debe garantizar el compromiso de todas las partes interesadas (instituciones de la UE, Estados miembros, administraciones regionales y locales, empresas y sector privado, ONG y sociedad civil) con un programa común. Los resultados de la consulta pública, junto con las opiniones del Consejo de la Unión Europea, el Parlamento Europeo, el Comité de las Regiones y el Comité Económico y Social Europeo, contribuirán a la formulación ulterior de la propuesta de la Comisión de 7º PAM, cuya presentación está prevista antes de acabar el año. El plazo para la presentación de contribuciones finaliza el 01.06.2012.

### PROCEDIMIENTOS SOBRE AYUDAS ESTATALES Y LITIGIOS

ERA, la Academia de Derecho Europeo, celebra los próximos días 26 y 27 de abril, en su sede de Bruselas (Bélgica), un seminario destinado a ofrecer a los participantes una formación jurídica práctica en cuestiones de procedimiento para los profesionales que intervengan en casos procedimientos de ayudas estatales. El seminario, cuyo idioma de trabajo será el inglés, estará destinado a los abogados representantes de los Estados miembros, la Comisión, los beneficiarios de las ayudas de Estado y sus competidores.

### PRINCIPALES CONSULTAS EN VIGOR:

Libro Verde sobre los pagos con tarjeta, por internet y teléfono móvil	Hasta el 11.04.12
Consulta pública sobre revisión de ayudas estatales de finalidad regional	Hasta el 26.04.12
Consulta pública sobre normas internacionales de contabilidad	Hasta el 11.05.12
Consulta pública sobre ayudas públicas al transporte marítimo	Hasta el 14.05.12
Consulta pública sobre el futuro del Derecho europeo de Sociedades	Hasta el 14.05.12
Consulta pública sobre apoyo financiero a la eficiencia energética de los edificios	Hasta el 18.05.12
Consulta pública sobre diversidad de género en empresas que cotizan en bolsa	Hasta el 28.05.12
Consulta pública sobre ejemplos de doble no imposición en el mercado interior	Hasta el 30.05.12
Libro Verde sobre el sector bancario en la sombra	Hasta el 01.06.12
Consulta pública prioridades de política medioambiental para 2020	Hasta el 01.06.12
Consulta pública sobre tráfico universal en relación con la seguridad vial	Hasta el 05.06.12
Consulta pública sobre la protección de los intereses financieros de la UE	Hasta el 08.06.12

### **PISTOLETAZO DE SALIDA PARA LAS INICIATIVAS CIUDADANAS EUROPEAS**

La Comisión Europea ha iniciado el lanzamiento de las Iniciativas Ciudadanas Europeas. A partir del pasado 1 de abril, un millón de ciudadanos de toda Europa pueden ponerse de acuerdo en torno a una cuestión que sea importante para ellos e invitar a la Comisión a hacer algo al respecto. El registro de las iniciativas es un primer paso clave en el proceso. La solicitud debe ser formulada por un Comité compuesto por al menos siete ciudadanos de la UE que residan en, al menos, siete Estados miembros de la UE. Una vez registrada, el Comité dispondrá de 12 meses para recoger las declaraciones de apoyo necesarias en un mínimo de siete Estados miembros. El umbral que deberá superar cada uno de esos siete Estados miembros se fija en 750 veces el número de diputados al Parlamento Europeo del Estado miembro de que se trate. Cualquier persona en edad de votar en las elecciones al Parlamento Europeo (actualmente 18 años en todos los Estados miembros, a excepción de Austria, donde se puede votar a partir de los 16 años) puede apoyar una iniciativa. El número de declaraciones deberá ser certificado por las autoridades competentes de los Estados miembros. La Comisión dispondrá entonces de un plazo de tres meses para evaluar la iniciativa y decidir cómo actuar al respecto. Se reunirá con los organizadores a fin de explicar con más detalle las cuestiones planteadas en su iniciativa. Los organizadores también tendrán la oportunidad de dar a conocer su iniciativa en una audiencia pública organizada en el Parlamento Europeo. A continuación, la Comisión adoptará una Comunicación que explicará sus conclusiones sobre la misma, las medidas que en su caso se proponga adoptar y sus motivos. La Comisión Europea ha trabajado mucho para simplificar lo más posible el proceso para los ciudadanos, al mismo tiempo que se respetan las garantías necesarias para que no se registren las iniciativas que sean manifiestamente abusivas, frívolas, ofensivas, contrarias a los valores europeos o estén fuera de la competencia de la Comisión. También existen medidas para garantizar que los datos de quienes apoyan las iniciativas estén debidamente protegidos.

### **EURONEST, FORO DE ENCUENTRO DE EURODIPUTADOS Y PARLAMENTARIOS DE PAÍSES DEL ESTE**

Euronest, la asamblea que reúne a eurodiputados y miembros de los parlamentos del Este, se reúne en Baku (Azerbaijan), para discutir asuntos sobre energía, comercio y derechos humanos. El objetivo de este foro es promover la integración política y económica entre la Unión Europea y Armenia, Georgia, Moldavia, Ucrania y Azerbaijan. Será la primera vez que la cita tiene lugar fuera de las fronteras de la UE. Al mismo tiempo que se celebra esta asamblea general de la que será la segunda sesión ordinaria de Euronest, también tendrán lugar reuniones de diversas comisiones sobre áreas concretas como la seguridad energética, los asuntos sociales, los asuntos políticos o la integración económica. También se reunirá un grupo especial de trabajo sobre Bielorrusia, un país que por el momento no forma parte de la asamblea por motivos políticos. Nacida en Bruselas en mayo de 2011, la asamblea Euronest está presidida conjuntamente por el eurodiputado socialista búlgaro Kristian Vigenin y el ex ministro de Asuntos Exteriores ucraniano, Borys Tarasuk.

### **SEGURIDAD VIAL: REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD EN 2011**

La Comisión Europea ha publicado nuevas cifras que muestran que el ritmo de reducción de las muertes en carretera se frenó considerablemente el año pasado (-2 %), tras una disminución muy prometedora en toda UE durante la última década (-6 % de media). En sentido contrario, en algunos Estados miembros de la UE, como Alemania y Suecia, que registran muy buenas cifras de seguridad, ahora están aumentando los fallecimientos en accidentes de tráfico. En otros Estados miembros como Polonia y Bélgica, que ya iban a la zaga en seguridad vial, se han incrementado los accidentes mortales. Persiste el problema de las motocicletas, cuyos accidentes mortales siguen sin disminuir transcurrida más de una década.

## NUEVO CENTRO EUROPEO CONTRA LA DELINCUENCIA INFORMÁTICA

La Comisión Europea ha propuesto crear un Centro Europeo contra la Delincuencia Informática para contribuir a la protección de los ciudadanos y de las empresas europeas contra estas crecientes amenazas informáticas. El Centro se establecerá en la Oficina Europea de Policía (Europol), en La Haya (Países Bajos). El Centro será el lugar de referencia europeo en la lucha contra la delincuencia informática y se concentrará en las actividades ilegales realizadas por los grupos de delincuencia organizada, en particular quienes generan grandes beneficios gracias a la delincuencia, como los fraudes en línea, que afectan a las claves de acceso de las tarjetas de crédito y de las cuentas bancarias. Se calcula que, a nivel mundial, más de un millón de personas son víctimas de la delincuencia informática cada día. El coste de la delincuencia informática puede alcanzar un total de 388.000 millones de dólares en todo el mundo. Los expertos de la UE trabajarán también en la prevención de los delitos informáticos que afecten a la banca electrónica y a las reservas en línea, reforzando así la confianza de los consumidores que utilizan Internet. Uno de los objetivos del Centro Europeo contra la Delincuencia Informática será proteger los perfiles de las redes sociales contra la infiltración de la delincuencia informática; ayudará, además, a luchar contra la usurpación de identidad en línea. Se centrará también en la delincuencia informática, que provoca graves daños a sus víctimas, como la explotación sexual infantil en línea y los *ciberataques* que afectan a las infraestructuras críticas y a los sistemas de información en la Unión.

---

## DERECHO COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR

### GAS NATURAL FENOSA RECIBE 150 MILLONES DE EUROS PARA EXPANSIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN

El Banco Europeo de Inversiones y Gas Natural Fenosa han firmado un préstamo por un importe de 150 millones de euros para la expansión de la red de distribución de la compañía. Esta operación constituye el segundo tramo de un préstamo de 500 millones de euros. El primer tramo del préstamo, de 350 millones de euros, fue firmado en 2011. Las inversiones, que se desarrollan en el periodo 2011- 2013, forman parte del plan de inversiones de Gas Natural Fenosa y consisten en la expansión de las redes de distribución de gas. Las inversiones estarán distribuidas en 11 regiones españolas, con un 59% de las mismas localizadas en regiones de convergencia. Las inversiones previstas bajo la financiación incluyen: la ampliación de la red, nuevas tuberías para el suministro del gas desde el sistema nacional de transmisión a las redes de distribución, instalación de sistemas de reducción de presión y por último inversiones para sustituir y mejorar el sistema informático. El proyecto contribuirá a la seguridad y fiabilidad energética mediante la mejora de la capacidad y la solidez de la red para satisfacer los picos de demanda y proporcionará beneficios medioambientales a través de la sustitución de combustibles más contaminantes por gas. Las financiaciones del Banco responden a políticas europeas bien definidas. Este préstamo se inscribe dentro de las prioridades del BEI de financiación de proyectos en zonas de convergencia y en seguridad y diversificación del aprovisionamiento energético interno, consistentes con las prioridades de la UE. A lo largo de 2011, el BEI alcanzó un volumen total de financiaciones de 61 000 millones de EUR. En España, el BEI firmó contratos de financiación por un total de 9 079 millones de EUR, lo que sitúa a España, por octavo año consecutivo, como el primer receptor de los fondos del BEI. El fomento de una energía segura, competitiva y sostenible es una prioridad en la actuación del BEI a la que ha destinado 10 743 millones de euros en el conjunto de la Unión Europea en 2011.

### **LA COMISIÓN VA A EXAMINAR LAS MEDIDAS FISCALES PARA LOS TRABAJADORES TRANSFRONTERIZOS**

La Comisión Europea va a examinar las disposiciones fiscales de los Estados miembros para garantizar que no discriminan a los trabajadores transfronterizos. Se calcula que más de 1,2 millones de personas trabajan fuera de su país dentro de la UE. El volumen de los salarios brutos abonado a los trabajadores temporeros y transfronterizos en 2010 ascendió a 46,9 millones de euros. La movilidad de los trabajadores representa uno de los potenciales clave para aumentar el crecimiento y el empleo en Europa. Sin embargo, los obstáculos fiscales siguen siendo uno de los principales elementos que disuaden a los ciudadanos de buscar trabajo en otro Estado miembro. Por este motivo, la Comisión va a llevar a cabo durante 2012 una evaluación exhaustiva de los impuestos directos nacionales para determinar si dan lugar a desventajas injustas para los trabajadores que viven en un Estado miembro y trabajan en otro. Si se detectan discriminaciones o infracciones de las libertades fundamentales de la UE, la Comisión las señalará a las autoridades nacionales e insistirá en que se introduzcan las modificaciones necesarias. De persistir los problemas, la Comisión adoptaría procedimientos de infracción contra los Estados miembros de que se trate.

### **LA DIMENSIÓN EXTERIOR DE LA COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA UE**

La Comisión Europea ha realizado una Comunicación al Parlamento Europeo, al Consejo de la UE, al CESE y al CDR, sobre la dimensión exterior de la coordinación en materia de seguridad social de la UE. En un entorno económico mundializado, la movilidad de los trabajadores dentro de la UE y entre ésta y el resto del mundo es una realidad y una necesidad cada vez mayor. La UE dispone, desde hace más de 50 años, de un sistema de normas de coordinación en materia de seguridad social en el ámbito de la movilidad en el seno de la UE. La coordinación en materia de seguridad social entre la UE y el resto del mundo se aborda de dos maneras. Por una parte, existe el enfoque nacional, de carácter fragmentario: se dispone de una red incompleta de acuerdos, cuyo contenido tiende a variar de un país a otro. Por otra parte, se está desarrollando un enfoque común de la UE para la coordinación en materia de seguridad social con terceros países. En este contexto, la presente Comunicación tiene cuatro objetivos: destacar que los inmigrantes y las empresas de terceros países, que a menudo consideran a la UE como una única entidad, se enfrentan a varios sistemas de seguridad social distintos que crean obstáculos para entrar en UE, desplazarse en ella y salir de la misma; defender el fomento y el refuerzo de la cooperación entre los Estados miembros para que pueda desarrollarse un enfoque menos fragmentado de la coordinación en materia de seguridad social con terceros países; y, determinar cómo las normas de la UE afectan actualmente a la dimensión exterior y proporcionar orientaciones claras sobre la relación jurídica entre el Derecho de la UE y los acuerdos nacionales bilaterales.

### **NUEVA REDUCCIÓN DE LAS TARIFAS DE ITINERANCIA**

El Consejo de la UE, representado por la Presidencia danesa, y el Parlamento Europeo acordaron el pasado 28 de marzo una nueva normativa en materia de itinerancia de telefonía móvil que establece límites máximos de precio para las llamadas vocales, SMS y transferencia de datos e introduce una mayor competencia al facilitar el acceso de los operadores alternativos de telefonía móvil que deseen prestar servicios de itinerancia al denominado nivel mayorista del mercado. A partir de julio de 2012, las llamadas vocales realizadas desde el extranjero (en el interior de la Unión Europea) costarán un máximo de 29 céntimos de euro por minuto, a partir de julio de 2013, 24 céntimos de euro, y a partir de julio de 2014, 19 céntimos de euro. El coste de enviar SMS y de descargar datos se irá reduciendo también gradualmente hasta situarse, a partir de 2014, en 6 céntimos de euro para los SMS y en 20 céntimos de euro por megabyte. Además, la nueva normativa aspira a aumentar la transparencia de precios y a mejorar la información a los clientes sobre los costes de utilización de los servicios de itinerancia. Para que el texto legislativo entre en vigor aún debe procederse a su adopción formal por parte del Parlamento Europeo y del Consejo, prevista para finales de junio de este año.

## ACTUALIZACIÓN DE LA LISTA DE SEGURIDAD DE LAS COMPAÑÍAS AÉREAS PROHIBIDAS EN LA UE

La Comisión Europea ha adoptado la 19ª actualización de la lista europea de seguridad en que figuran las compañías aéreas objeto de una prohibición de explotación y de otras restricciones dentro de la UE, conocida como «lista de seguridad aérea de la UE». La decisión se basa en el dictamen unánime del Comité de Seguridad Aérea, formado por representantes de los 27 Estados miembros de la UE, Croacia, Noruega, Islandia, Suiza y la Agencia Europea de Seguridad Aérea (AESA). La nueva lista sustituye a la anterior, creada en noviembre de 2011, y ya puede consultarse en la [página web](#) de la Comisión. Con el fin de garantizar el control de los riesgos de seguridad, ha resultado necesario someter a una prohibición de explotación a Conviasa, compañía certificada en de Venezuela, debido a numerosos problemas de seguridad derivados de accidentes y de los resultados de los controles en pista en los aeropuertos de la UE. Se han detectado graves problemas en relación con la supervisión de seguridad de las compañías aéreas con licencia de Libia. Así pues, se han celebrado intensas consultas con las autoridades aeronáuticas civiles y el Ministro de Transportes de ese país. Como resultado, las autoridades aeronáuticas civiles libias han adoptado restricciones aplicables a todas las compañías aéreas con licencia de Libia por las que se les prohíbe volar en la UE, con efecto inmediato y al menos hasta el 22 de noviembre de 2012. Teniendo esto en cuenta, la Comisión, con el pleno respaldo del Comité de Seguridad Aérea, no considera necesaria la inclusión de las compañías aéreas de Libia en la lista de seguridad aérea de la UE. No obstante, la aplicación de las medidas decididas por las autoridades libias sigue siendo objeto de un estrecho seguimiento.

## LICITACIONES Y OPORTUNIDADES

### PRINCIPALES CONVOCATORIAS EN VIGOR:

Licitación. Estudio sobre los derechos de las víctimas (Ref. 2011/S 70-113039)	Anuncio información
Licitación. Viabilidad de una Fiscalía europea a través de Eurojust (Ref.2011/S 70-113038)	Anuncio información
Contrato servicio. Salvaguarda sospechosos/acusados vulnerables (Ref. 2011/S 70-113037)	Anuncio información
Contrato servicio. Derecho a comunicarse durante la detención (Ref. 2011/S 70-113036)	Anuncio información
Licitación. Responsabilidad civil de la industria de seguridad europea (Ref. 2012/S 29-046020)	Hasta el 12.04.12
Convocatoria de oposiciones generales (Ref. EPSO/AD/230/12)	Hasta el 17.04.12
Licitación. Formación jueces nacionales en Derecho de la Competencia (Ref. 2012/C 60/07)	Hasta el 17.04.12
Licitación. Expertos españoles para iniciativa JESSICA (Ref. 2012/S 50-080698)	Hasta el 27.04.12
Licitación. Estudio sobre niños desaparecidos (Ref. 2012/S 56-090538)	Hasta el 30.04.12
Licitación. Servicios Jurídicos Derecho Estados miembros UE	Hasta el 11.05.12
Premios europeos a la promoción empresarial 2012	Hasta el 16.07.12
Convocatoria de expertos para la Comisión de Presupuestos (Ref.IP/D/ALL/CEI/2010-139)	Hasta el 31.03.14
Convocatoria. Base de datos expertos independientes en Justicia (Ref. 2007/S 140-172522)	Hasta el 31.03.14

**TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA****CONFIRMACIÓN DE LA MULTA A TELÉFONICA**

El TGUE ha dictado sentencia en los asuntos acumulados T-336/07, Telefónica y Telefónica de España c. Comisión, y T-398/07, España c. Comisión. El Derecho de la Unión prohíbe a las empresas la explotación abusiva de una posición dominante en el mercado interior o en una parte sustancial de él, en la medida en que pueda afectar al comercio entre los Estados miembros. Antes de la plena liberalización de los mercados de las telecomunicaciones en 1998, Telefónica disfrutaba de un monopolio legal para la prestación minorista de servicios de telecomunicaciones de línea fija. Entre septiembre de 2001 y diciembre de 2006, Telefónica prestaba servicios en toda la cadena de valor de la banda ancha mediante la tecnología ADSL, que permite el acceso a Internet de banda ancha mediante una línea telefónica fija. Basándose en su red de telefonía fija, la empresa suministraba también productos mayoristas de banda ancha a los otros operadores de telecomunicaciones para que, de este modo, ellos mismos pudiesen prestar servicios minoristas de banda ancha a los particulares. A raíz de una denuncia, la Comisión decidió en julio de 2007, que Telefónica había abusado de su posición dominante en el mercado español de acceso mayorista a escala regional y nacional durante el período comprendido entre septiembre de 2001 y diciembre de 2006, considerando que había impuesto precios no equitativos a sus competidores en forma de un estrechamiento de márgenes entre los precios del acceso minorista de banda ancha y los precios del acceso mayorista regional y nacional de banda ancha. Así pues, se impuso a Telefónica una multa de 151.875.000 euros. La decisión de la Comisión fue recurrida por Telefónica y por España. Mediante sus sentencias, el TGUE desestima ambos recursos, por considerar que la Comisión declaró acertadamente que Telefónica había abusado de su posición dominante. En primer lugar, confirma que el acceso desagregado al bucle local, el producto mayorista regional y el producto mayorista nacional no pertenecían al mismo mercado de productos durante el período investigado, de modo que debía evaluarse por separado la posible existencia de una posición dominante de Telefónica en cada uno de dichos mercados. En segundo lugar, estima que la Comisión consideró acertadamente que Telefónica ocupaba una posición dominante en el mercado mayorista regional y en el mercado mayorista nacional durante el período de la infracción. En tercer lugar, por lo que respecta a la conducta abusiva de Telefónica, recuerda que una compresión de los márgenes en un mercado pertinente puede constituir, en sí misma, un abuso de posición dominante. En cuarto lugar, en cuanto a los efectos de la conducta de Telefónica, el TGUE considera que la Comisión no incurrió en ningún error manifiesto de apreciación al concluir que la expansión en dicho mercado y que, de no haber existido las distorsiones resultantes del estrechamiento de márgenes, la competencia habría sido más intensa en el mercado minorista. En quinto lugar, por lo que respecta a la fijación de la multa, el Tribunal General desestima las alegaciones de Telefónica que tienen por objeto demostrar que no se encontraba en condiciones de prever razonablemente que su conducta era contraria a la competencia.

**TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS****NO RECONOCIMIENTO DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA EN UN TERCER ESTADO**

El TEDH ha dictado sentencia en el asunto Granos Orgánicos Nacionales S.A. c. Alemania (n° demanda 19508/07). La demandante, es una empresa peruana creada bajo ley peruana y establecida en Lima. Esta empresa realizó un contrato con dos compañías alemanas en 2001 y 2002, acordando que todas las disputas legales se resolverían ante el Tribunal de Hamburgo, que en 2006 desestimó la petición de la empresa de asistencia jurídica gratuita sobre un procedimiento civil, alegando que bajo la ley alemana, sólo las personas jurídicas con base legal en la UE o en el Área Económica Europea tienen derecho a asistencia jurídica. Ante esto, la empresa decidió recurrir ante el TEDH quejándose de que ese rechazo había violado su derecho al acceso al Tribunal, según el artículo 6.1. del Convenio Europeo de Derechos Humanos. Además, basándose en el artículo 6.1. y el 14 CEDH, sobre prohibición de discriminación, alegó que había sido discriminado por su capacidad de persona jurídica extranjera. En cuanto a la restricción, el TEDH considera que las limitaciones de acceso de la empresa eran proporcionales a los objetivos perseguidos. Además, el TEDH considera que el trato diferente de personas físicas y jurídicas, y personas jurídicas nacionales y extranjeras, fue un fin legítimo y proporcionado. Por tanto, queda justificado el principio de reciprocidad. Y por ello, desestima la pretensión del demandante.



**DELEGACIÓN EN BRUSELAS:** [www.delegacioncgae.eu](http://www.delegacioncgae.eu)

**CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA:** [www.cgae.es](http://www.cgae.es)

**PORTAL GENÉRICO EUROPA:** <http://europa.eu/>

**PORTAL E-JUSTICE:** <https://e-justice.europa.eu/home.do>

### PRINCIPALES INSTITUCIONES

Parlamento Europeo: <http://www.europarl.europa.eu/>

Comisión Europea: <http://ec.europa.eu/>

Oficinas de Representación en España: [http://ec.europa.eu/spain/index\\_es.htm](http://ec.europa.eu/spain/index_es.htm)

Consejo de la UE: <http://www.consilium.europa.eu/showPage.aspx?lang=es&id=1>

Comité Económico y Social: [http://eesc.europa.eu/index\\_en.asp](http://eesc.europa.eu/index_en.asp)

Tribunal de Justicia de las Comunidades: [http://curia.europa.eu/jcms/jcms/Jo1\\_6308/](http://curia.europa.eu/jcms/jcms/Jo1_6308/)

Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.ombudsman.europa.eu/start.faces>

Tribunal de Cuentas Europeo: [http://europa.eu/institutions/inst/auditors/index\\_es.htm](http://europa.eu/institutions/inst/auditors/index_es.htm)

Comité de las Regiones: <http://www.cor.europa.eu/>

Banco Europeo de Inversiones: <http://www.bei.org/>

Banco Central Europeo: <http://www.ecb.int/ecb/html/index.es.html>

Representación permanente de España ante la UE: <http://www.es-ue.org/>

### SERVICIOS SOBRE DERECHO COMUNITARIO

EURLEX: <http://eur-lex.europa.eu/es/index.htm>

EUROVOC: <http://eurovoc.europa.eu/>

Oficina de Publicaciones de la Comunidad Europea: <http://publications.eu.int/>

CELEX: [http://eur-lex.europa.eu/RECH\\_celex.do](http://eur-lex.europa.eu/RECH_celex.do)

DOUE: <http://eur-lex.europa.eu/JOIndex.do?ihmlang=es>

SCAD PLUS: [http://europa.eu/legislation\\_summaries/index\\_es.htm](http://europa.eu/legislation_summaries/index_es.htm)

Tratados Consolidados: <http://eur-lex.europa.eu/es/treaties/index.htm>

Anuario Funcionarios: [http://ec.europa.eu/civil\\_service/index\\_es.htm](http://ec.europa.eu/civil_service/index_es.htm)

### INFORMACIÓN SOBRE LICITACIONES PÚBLICAS

General: <http://ted.europa.eu/>

Diario Oficial Serie S:

[http://ted.europa.eu/Exec?Template=TED/editorial\\_page.htm&DataFlow=ShowPage.df&StatLang=ES](http://ted.europa.eu/Exec?Template=TED/editorial_page.htm&DataFlow=ShowPage.df&StatLang=ES)

### OTRAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES EUROPEAS:

Consejo de la Abogacía Europea (CCBE): <http://www.ccbe.eu>

Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): <http://www.fbe.org/>



Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española:

**Julen Fernández Conte** (Delegado), **Berta Álvarez Ciordia** (Letrada), **Diego Rafael León Burgos** (Letrado), **Marta Milán González** (Letrada Asistente), y **Jacqueline Camino López** (Administración).

**EUROPA EN BREVE** ([bruselas@cgae.es](mailto:bruselas@cgae.es)) se realiza en colaboración con los boletines de:

- **La Délégation des Barreaux de France** (Europe en Bref, email: [dbf@dbfbruxelles.eu](mailto:dbf@dbfbruxelles.eu))
- **La Deutscher Anwaltverein** (Europa im Überblick, email: [bruessel@anwaltverein.de](mailto:bruessel@anwaltverein.de))
- **La Law Society de Inglaterra y Gales** (Brussels Agenda, email: [Brussels@lawsociety.org.uk](mailto:Brussels@lawsociety.org.uk))

Para obtener una versión del boletín en francés, alemán o inglés puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente publicación. ([bruselas@cgae.es](mailto:bruselas@cgae.es)).



#### Consejo General de la Abogacía Española

Pº Recoletos, 13 · 28004 Madrid Tel. 91 523 25 93

Fax. 91 701 05 90

Correo electrónico: [prensa@cgae.es](mailto:prensa@cgae.es)

web: [www.cgae.es](http://www.cgae.es)



#### Delegación en Bruselas

Av. De la Joyeuse Entrée, 1 - 1040 Bruselas

Tel. 00.32.2.280.05.26

Fax. 00.32.2.280.18.95

Correo electrónico: [bruselas@cgae.es](mailto:bruselas@cgae.es)

Web: [www.delegacioncgae.eu](http://www.delegacioncgae.eu)